

DECRETO EXENTO 00928 /

MARIA ELENA, 20 ABR 2022 /

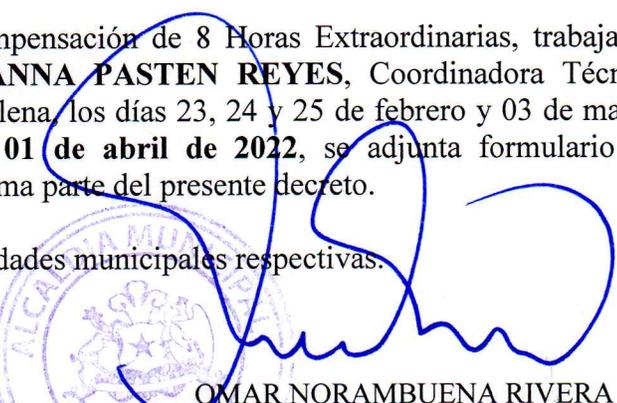
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, de fecha 01 de Abril de 2022, presentada por doña JOHANNA PASTEN REYES, Coordinadora Técnica Comunal del DAEM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña JOHANNA PASTEN REYES, Coordinadora Técnica Comunal del DAEM de María Elena,
- 3.- Párrafo 2º, Artículo 32º, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 6871/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2022.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** solicitud de Compensación de 8 Horas Extraordinarias, trabajadas por la funcionaria doña **JOHANNA PASTEN REYES**, Coordinadora Técnica Comunal del DAEM de María Elena, los días 23, 24 y 25 de febrero y 03 de marzo de 2022, por 8 horas del día **01 de abril de 2022**, se adjunta formulario de compensación de horas y que forma parte del presente decreto.
- 2º Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.


MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE DE MARIA ELENA.

OFNR/MGU/NAAV/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAEM.
Carpeta Personal